



Ministerio de Salud
Argentina

2022 – “Las Malvinas son argentinas”

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORÍA N° 04/2022

CUENTA DE INVERSIÓN 2021

MINISTERIO DE SALUD

ABRIL 2022



INFORME EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN

Informe de Auditoría N° 04/2022

Cuenta Inversión 2021 – MS

INFORME DE AUDITORÍA RESOLUCIÓN N° 10/2006 SGN – EJERCICIO 2021

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N° 10/2006 y sus modificatorias, de la Sindicatura General de la Nación.

El objeto consistió en evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Ministerio de Salud y verificar el grado de cumplimiento de las Normas de la Secretaría de Hacienda de la Nación y de la Contaduría General de la Nación para la elaboración de la Cuenta de Inversión, atendiendo las normativas e instructivos de trabajos emitidos por la SIGEN vigentes.

El alcance de las tareas comprendió la evaluación del control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Jurisdicción y la metodología adoptada para su elaboración conforme a lo establecido en la Resolución N° 215/21 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda de fecha 14/12/2021.

Las tareas de auditoría se desarrollaron de acuerdo a las normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por Resolución N° 152/02-SGN y el Manual de Control Interno Gubernamental N° 3/2011-SGN, Disposición 71/10 y sus modificatorias de la CGN. El período auditado comprende el Ejercicio 2021 y las tareas de fiscalización se realizaron entre el 4 de enero de 2022, en conjunto con las actividades de Cierre del año próximo pasado, y hasta el 13 de abril de 2022.

Asimismo, se aplicaron procedimientos puntuales de auditoría, que más abajo se detallan, en base a lo establecido en el Instructivo de Trabajo N° 2/2022-SIN-SIGEN del 08/01/2022 y el N° 3/2022 SIN-SIGEN del 22/03/2022 con el fin de calificar el control interno, de los sistemas de información presupuestaria, financiera y contable utilizados para la elaboración de la Cuenta de Inversión.

Cabe mencionar, que se tuvo en cuenta complementariamente, el Instructivo de Trabajo N° 1/2022 SNI-SIGEN del 07/01/22, Auditoría de Información para la Cuenta de Inversión - Certificaciones Contables.

Por las presentes medidas de distanciamiento social emitidas por el Poder Ejecutivo Nacional, en el marco de la Pandemia por Covid19, las entrevistas tuvieron lugar a través de las plataformas virtuales, como así también se adjuntaron a las notas emitidas en gestión electrónica por GDE, toda la documentación respaldatoria necesaria para el presente análisis.



Procedimientos aplicados:

- Revisión de la normativa vigente aplicable a los eventos de cierre y confección de los cuadros de la Cuenta Inversión 2021, como así también toda aquella que se relacione con las registraciones y temas incluidos en los mismos.
- Circularización a las distintas áreas intervinientes en la elaboración y remisión de la información enviada a la CGN.
- Se procuró constatar que la presentación de cada uno de los acápites que conforman la Cuenta Inversión haya sido enviada de manera oportuna y dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.
- Se verificó la información contenida en los cuadros y anexos con los registros bancarios y con el Sistema e-SIDIF, como así también con documentación de respaldo remitida y con planillas auxiliares utilizadas en las áreas intervinientes en la elaboración de la referida Cuenta.
- Se constató que la información expuesta en los cuadros coincida con el formato solicitado en el Manual de Cierre de Cuentas del Ejercicio Anual vigente.
- Se verificó que exista correlación entre los saldos finales de los cuadros del ejercicio 2020 y los iniciales informados en el año 2021.
- Se efectuaron las comprobaciones globales contables relacionadas con las operaciones aritméticas informadas en los distintos cuadros analizados.
- Se comprobó que los totales informados en los cuadros por cada uno de los conceptos coincida con las sumas algebraicas correspondientes.
- Se analizó la consistencia entre los cuadros relacionados, es decir la concordancia entre los saldos expuestos en los anexos y el cuadro resumen de los mismos.
- Se analizó que no se superara el límite legal establecido para la ampliación del fondo rotatorio.
- Se procuró relevar las garantías (pagarés, fianzas y pólizas) en custodia en la tesorería de este Ministerio y se procuró estimar la valuación de las mismas.
- Se verificó la valuación de la moneda extranjera para los cuadros 13 utilizada para los distintos rubros volcados en los respectivos cuadros. Para ello se tomó como base de cálculo la última cotización vigente del año 2021 del Banco Nación Argentina en función a lo establecido por la normativa aplicable.
- Para el caso de los saldos finales del cuadro de Bienes de Consumo, se seleccionó una muestra de acuerdo a criterio del auditor y se solicitó la documentación para ser contrastada con los datos expuestos en el cuadro.



- Se procuró constatar los datos de los cuadros relacionados con bienes de uso y de consumo, respecto de los conceptos incluidos en los mismos (cuadro 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4). Dicho cruce se realizó contra información obtenida del sistema e-SIDIF y para los casos en que los datos no pudieron ser obtenidos de este sistema, fue solicitada al área mediante nota.
- Se procuró realizar el cruce entre la información contenida en los cuadros de deudas y créditos con los datos remitidos por el área responsable de la elaboración de los mismos.
- Se procuró llevar a cabo el cruce entre la información contenida en los cuadros de anticipos a proveedores y contratistas del estado con los datos remitidos por el área responsable de la elaboración de los mismos.
- Constatación de los cuadros correspondientes a los movimientos financieros de préstamos externos y el Sistema de Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos (UEPEX) y extractos bancarios. Se constató además, que el cuadro 13 consolidado resumiera los cuadros individuales de cada uno de los préstamos.
- Se procuró recabar toda la información vinculada a los sistemas de información que se hubieran encontrado operativos durante el ejercicio 2021 en el Ministerio de Salud de la Nación, a los efectos de cumplimentar la información requerida en la normativa vigente para la confección del informe de Cuenta inversión.
- Se procuró llevar a cabo el seguimiento de las acciones correctivas de observaciones de informes anteriores.

El alcance tiene limitaciones, las cuales se encuentran expresadas en el acápite VII del Informe Analítico.

Cabe mencionar que dado la recurrencia de las observaciones que se mantienen en el presente ejercicio, su seguimiento se detalla en el informe analítico.

Asimismo, de las tareas realizadas para la elaboración del presente informe se efectuaron las siguientes observaciones:

Observación N° 1: Errores de forma, contenido y de exposición en la confección del Cuadro 2 “INGRESOS POR CONTRIBUCIONES AL TESORO Y REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES”

El Cuadro 2 presentado ante la CGN no se consignó el Nro. de Boleta por la que se efectuó el depósito del ingreso del remanente. Asimismo, el nro. de norma mencionada en dicha presentación no se corresponde con la norma legal que consignó el ingreso.

Causa: Error de exposición y/u omisión. Falta de controles cruzados.



Efecto: Información remitida a la contaduría inexacta e incompleta. Imposibilidad de tomar decisiones con la información enviada pues se encuentra equivocada.

Impacto: Bajo.

Recomendación: Se recomienda extremar los recaudos al momento de componer los cuadros para no omitir informar datos solicitados como así también reforzar los controles para minimizar los riesgos de que no se detecte error involuntario.

Área responsable: Dirección General de Administración (Dirección de Contabilidad y Tesorería)

Opinión del Auditado: Mediante NO-2022-38400554-APN-DCYT#MS la Dirección de Contabilidad y Tesorería expresa, que *“no se ha precisado el error que se invoca, lo que no permite su análisis para emitir opinión”*

Comentario UAI: De la visualización del EX-2022-14028173-APN-DD#MS por IF-2022-14250058-APN-SGA#MS, se ha realizado la presentación del Cuadro 2 en el cual se puede constatar la observación formulada por esta UAI. De igual modo, se procedió a ampliar la observación a fin de clarificar la misma.

Observación N° 2: Presentación de la información referente a la Cuenta Inversión fuera de término. En algunos casos, la información fue devuelta por la CGN para su corrección y dichas modificaciones fueron remitidas extemporáneamente a la fecha fijada.

Causa: Presentación fuera de término.

Efecto: Información remitida a la contaduría fuera de los plazos establecidos. Imposibilidad de tomar decisiones con la información enviada pues se encuentra equivocada.

Impacto: Bajo.

Recomendación: Se recomienda extremar los recaudos para cumplimentar las fechas establecidas de presentación, al momento de componer los cuadros para no omitir informar datos solicitados como así también reforzar los controles para minimizar los riesgos de que no se detecte error involuntario. Finalmente se aconseja que en el caso de descubrir un error u omisión que viene de arrastre de ejercicios anteriores, como sucedió en este caso, el mismo sea salvado por medio de nota aclaratoria a los cuadros evitando.

Área responsable: Dirección General de Administración (Dirección de Contabilidad y Tesorería)

Opinión del Auditado: Mediante NO-2022-38400554-APN-DCYT#MS la Dirección de Contabilidad y Tesorería expresa *“La cuenta de inversión se presentó el día 18 de Febrero de 2022- EX-2022-14028173-DD#MS dentro del plazo previsto al efecto, y las modificaciones solicitadas por la CGN se encuentran a consideración de las”*



dependencias responsables de su corrección (Dirección General de Asuntos Jurídicos y Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo”

Comentario UAI: Se mantiene la observación atento a que el cumplimiento de la subsanación solicitada por la CGN en tiempo y forma corresponde al SAF independientemente de las dependencias involucradas

Cuadro N° 4.3: “Construcciones en Proceso”

Observación N° 3: De la información remitida por la Dirección de Gestión Operativa área de Patrimonio se observan errores en el cuadro de 4.3 “Construcciones en Proceso” debido a que se informan valores en la columna “bajas” las cuales no se condicen con la información plasmada en el Cuadro 4.2. “Cuadro General de Bienes de Uso” en el cual no se encuentra volcada dicha información en la columna “Bajas”.

Causa: Error de exposición y/u omisión. Inconsistencia entre la información plasmada en los distintos cuadros.

Efecto: Información errónea e incompleta remitida a la contaduría. Imposibilidad de tomar decisiones con la información enviada pues se encuentra equivocada.

Impacto: Medio.

Recomendación: Se recomienda verificar los datos expuestos en los cuadros antes de ser presentado para evitar que se cometan errores involuntarios.

Conclusión

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en el punto III, se concluye que el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable del Ministerio de Salud de la Nación, resulta suficiente con las salvedades expuestas, para asegurar calidad de la documentación, requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.

C.A.B.A., 20 de Abril de 2022